SUBDIRECCION DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS
DEPARTAMENTO DESARROLLO ORGANIZACIONAL
UNIDAD RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAL
MAC/ CID/ cid

**RESOLUCIÓN EXENTA N°** 3149

**CONCEPCIÓN,** 23 NOV. 2026

**VISTOS**: D.F.L. N°29 de 2004, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834 de 1989; D.F.L. Nº13 de 2017, que fija planta de personal del Servicio de Salud Concepción, Resolución Nº 07 de 2025 y Resolución N° 36 de 2024 ambas de la Contraloría General de la República, D.S. N°140 de 2004 del Ministerio de Salud y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N°1 de 2006, que fijó texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N°2.763 de 1979 , Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración Pública; Ley 19.880 de Bases de Procedimientos Administrativos; Res Exenta 4C1 N°3098/27.05.2021 que aprueba el manual de procedimiento de Reclutamiento y Selección de Personal, para Cargos no Titulares del Servicio de Salud Concepción; Res Exenta 1D N°5418/26.11.2024 que delega facultades al Director del HTC para realizar procesos de selección; Resolución Exenta TRA N° 540/13.08.2026 del Servicio de Salud Concepción que nombra al Director del Hospital Traumatológico de Concepción.

**RESOLUCIÓN:**

1.- **APRUÉBASE** las bases del Proceso de Selección interna (Red del SSC) del Hospital Traumatológico de Concepción, que se adjuntan a la presente resolución y que se entienden formar parte integral de la misma, para proveer 04 CARGO CONTRATA, TENS SUBUNIDAD G.E. RECUPERACIÓN, DIURNO MODIFICADO, TECNICO, GRADO 22 E.U.S, 44 HORAS, con desempeño en el Hospital Traumatológico de Concepción.

2.- La publicación del mencionado proceso de selección, procederá a contar 23 de noviembre de 2026 en la página web institucional (https://www.hospitaltraumatologico.cl/) y en el INTRANET del Hospital Traumatologico de Concepción y se ajustará a la calendarización establecido en el número XIII de las bases.

**ANÓTESE, Y COMUNÍQUESE.**

SERVICIO DE SALUD CONCEPCIÓN * DIRECCIÓN * HOSPITAL TRAUMATOLÓGICO

**D. EDWIN ÑANCO SOLAR**
**DIRECTOR**
**HOSPITAL TRAUMATOLÓGICO**

TRANSCRIBE FIELMENTE
MINISTRO DE FE

**Res. Int. N° 753 /07.10.2026**
**Distribución**
- Unidad Reclutamiento y Selección del personal HTC.-
- Unidad G.E. Pabellón
- Dpto. Desarrollo Organizacional HTC
- Dpto. Gestión de Personas HTC
- FENATS
- FENPRUSS
- ASENF
- Oficina de Partes HTC.

HOSPITAL TRAUMATOLÓGICO – CONCEPCIÓN – Ministro de Fe

Lucy Salgado González

Hospital Traumatológico
Servicio de Salud Concepción
Ministerio de Salud

SUBDIRECCION GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
DEPARTAMENTO DESARROLLO ORGANIZACIONAL
UNIDAD RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DEL PERSONAL

**BASES DEL LLAMADO A SELECCIÓN INTERNO (RED DEL SSC) PARA LA PROVISIÓN DE 04 CARGO TECNICO DE NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERIA, DIURNO (A) MODIFICADO, GRADO 22, PERTENECIENTE A LA SUBUNIDAD G.E. RECUPERACIÓN PARA EL HOSPITAL TRAUMATOLÓGICO DE CONCEPCIÓN.**

El Hospital Traumatológico de Concepción requiere proveer cuatro cargos, en calidad Contrata, de **04 TECNICO DE NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERIA, DIURNO (A) MODIFICADO, GRADO 22, PERTENECIENTE A LA SUBUNIDAD G.E. RECUPERACIÓN PARA EL HOSPITAL TRAUMATOLÓGICO DE CONCEPCIÓN.**

## I. IDETIFICACIÓN DE LA VACANTE

| | | |
|---|---|---|
| a) | N° de Vacantes | : 04 |
| b) | Planta | : Técnica |
| c) | Calidad Jurídica | : Contrata |
| d) | Horas | : 44 Horas Semanales |
| e) | Grado | : 22° |
| f) | Subunidad de Desempeño | : G.E. Recuperación |
| g) | Jefatura Directa | : Encargado de Subunidad G.E. Recuperación |
| h) | Lugar de Desempeño | : 2do piso del HTC |
| i) | Horario | : Diurno modificado, rotación de turnos de 08:00 a 17:00 hrs. (viernes 08:00 a 16:00 hrs.) y turnos de 09:00 a 18:00 hrs. (viernes 09:00 a 17:00hrs.), con posibilidad de extensión horaria de este último en caso de ser necesario. |

## II. REQUISITOS LEGALES

1. De acuerdo a lo establecido en el DFL N°13 de 2017, del Ministerio de Salud, los requisitos para el ingreso a este cargo son, alternativamente:

I. Título de Técnico de Nivel Superior otorgado por un establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste; o,
II. Título de Técnico de Nivel Medio o equivalente otorgado por el Ministerio de Educación; o,
III. Licencia de Enseñanza Media o equivalente y certificado de competencias para ejercer como auxiliar paramédico otorgado por la Autoridad Sanitaria, previa aprobación del curso de 1.500 horas como mínimo, según programa del Ministerios de Salud.

2. Cumplir con los requisitos para ingresar a la Administración del Estado, contenidos en los artículos 12 y 13 del DFL N°29/2004 del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo.
3. No estar afectos a las inhabilidades e incompatibilidades contenidas en los artículos 54 y 56 del DFL N°1-19653/2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

## III. REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CARGO:

1. Título de Técnico de Nivel Superior en Enfermería otorgado por establecimiento de educación superior del Estado o equivalente de acuerdo a DFL N°13 del 2017 (Obligatorio)

2. Inscripción en la Superintendencia de Salud (Obligatorio)

3. Acreditar ser funcionario vigente del Servicio de Salud Concepción en cualquier calidad jurídica: Contrata, Titular, reemplazo y honorario en el último mes a la fecha de publicación de las bases (Obligatorio)

4. Deseable experiencia laboral en el área Clínica de Traumatología igual o mayor a 1 año en instituciones públicas y/o privadas.

5. Deseable experiencia laboral en el área de Recuperación en Traumatología igual o mayor a 6 meses en instituciones públicas y/o privadas.

6. Deseable curso de RCP Básico, 21 horas mínimo, vigente dentro de los 5 años.

7. Deseable curso IAAS, 21 horas, vigente dentro de los 5 años.

8. Contar con 3 dosis de vacuna antihepatitis B (Obligatorio)

9. Deseable Curso o Diplomado en:

Manejo de Pacientes Críticos, Gestión del Buen Trato laboral, Pabellones Quirúrgicos, Cuidados post anestésicos en Unidad de Recuperación anestésica (UCPA) con mención en post operado de anestesia traumatológica, Esterilización, Protección Radiológica, y/u otras atingentes al cargo.

## IV. PERFIL DEL CARGO

### 4.1) Objetivo del Cargo:

Ejecutar acciones básicas de enfermería tendientes a dar satisfacción a las necesidades de los pacientes, planificadas por la enfermera de Recuperación.

### 4.2) Funciones del Cargo:

- Preparar las unidades de pacientes con mascarilla de Oxígeno y agua bidestilada en los humidificadores.
- Estar atenta a las necesidades y síntomas que pueda tener el paciente.
- Efectuar retiro de cánula mayo cuando el paciente lo requiera.
- Realizar control de presión arterial, frecuencia cardiaca, saturación de oxígeno, evaluación numérica y/o visual del dolor y diuresis. Incluyendo en esta el control de signos vitales durante transfusión.
- Realizar la administración de medicamentos según indicación médica y bajo la supervisión de la enfermera clínica de recuperación.
- Completar la hoja de post operado y recuperación anestésica.
- Registrar el consumo de insumos utilizados por cada paciente (OMNICELL) y en hoja de farmacia.
- Realizar recepción y reposición de los insumos desde bodega (OMNICELL).
- Realizar la preparación de material y colaborar con enfermera en procedimientos según su requerimiento.
- Mantener el aseo y confort del paciente.
- Asistir al paciente en caso de vómitos.
- Realizar aseo genital cuando el paciente lo requiera.
- Reforzar apósitos y vendajes en caso de ser necesario.
- Informar a la enfermera y/o médico anestesista de alteraciones que presente el paciente (bradicardia, hipotensión, sangramiento, edema, hematoma.)
- Informar a la enfermera el deterioro y/o necesidad de insumos o equipos.
- Realizar registro en el libro de Post Operado el ingreso y egreso de pacientes.
- Respetar las normas de prevención y control IAAS en técnicas y procedimientos de su competencia.
- Preparar al paciente que se encuentra de alta a su sala cerciorándose del despacho de recetas, revisión de ficha y documentos.

- Realizar entrega del paciente al personal técnico de hospitalizados que lo retira desde recuperación.
- Colaborar en la reanimación cardiopulmonar del paciente.
- Preparar y mantener ecógrafo disponible para su uso en todo momento.
- Asistir a anestesiólogo en los diferentes procedimientos.
- Colaborar y dar cumplimiento al protocolo de almacenamiento de material estéril.
- Colaborar y dar cumplimiento con el protocolo de desinfección terminal y concurrente en su dependencia.
- Cumplir con protocolo de manejo de REAS.
- Realizar todas las acciones encomendadas por su Jefatura en materia de su competencia.
- Preparar unidad para pacientes alérgicos al látex según protocolo.
- Cubrir superficies y equipos en casos de fumigación y aseo terminal.
- Realizar capacitaciones atingentes al servicio.

### 4.3. Competencias del Cargo:

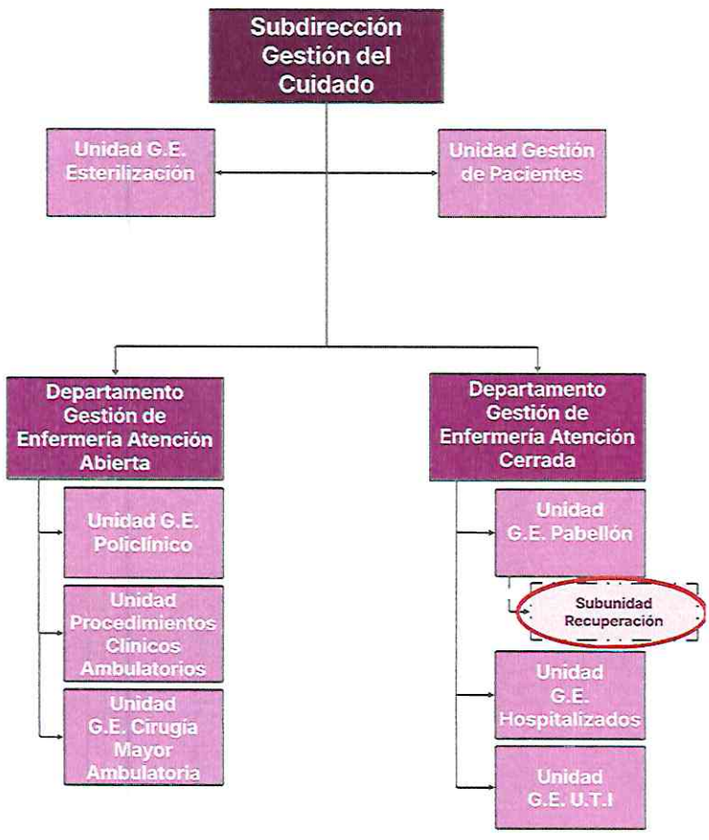
#### 4.3.1. Competencias Deseables.

- Aprendizaje permanente
- Orientación a resultados de excelencia
- Trabajo bajo presión
- Autocontrol
- Trabajo en equipo

#### 4.3.2. Competencias Organizacionales

- Compromiso con la institución.
- Probidad en el desempeño de sus funciones.
- Buen trato.

## V. UBICACIÓN EN EL ORGANIGRAMA



## VI. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO

1. **Superior Directo**: Encargado subunidad G.E. Recuperación
2. **Clientes Internos**: Médico encargado pabellón, médico diurno, oficina calidad y seguridad del paciente, unidad control de infecciones.
3. **Clientes Externos**: Usuarios y familiares de estos, instituciones públicas o privadas.
4. **Equipo de Trabajo**: Encargados de equipo clínico, médicos, enfermeras, técnicos nivel superior de enfermería, auxiliares.
5. **Ubicación Física para su Desempeño**: 2do piso del HTC.

## VII. PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

Las bases y formularios se encontrarán disponibles para descargar desde la página web del Hospital Traumatológico de Concepción, www.hospitaltraumatologico.cl, en el link "Trabaje con nosotros" y en la sección de noticias en INTRANET del Hospital Traumatológico y pueden ser solicitados en la Unidad de Reclutamiento y Selección del personal HTC o al correo institucional reclutamientohtc@ssconcepcion.cl

Para formalizar la postulación, los/as interesados **deberán de manera obligatoria** presentar la siguiente documentación:

1. Formato de Postulación (Adjunto Anexo n°1)
2. Curriculum Vitae Particular (Formato personal)
3. Fotocopia del Certificado de Título de Técnico de Nivel Superior en Enfermería u otro afín según DFL N°13 de 2017
4. Declaración jurada debidamente completada y firmada por el postulante (Adjunto Anexo N°2)
5. Certificado de situación militar al día (En el caso de varones)
6. Certificado de Histórico de Capacitación emitido y visado por la Unidad o Dpto. de Capacitación de los establecimientos de la red del SSC, que acrediten las capacitaciones aprobadas (Con nota del 1 al 7) de los últimos cinco años a la fecha de publicación de las bases.
7. Certificado de Antecedentes original y vigente para fines especiales.
8. Carnet o certificado de vacuna de la hepatitis B
9. Certificado o documentos que acrediten experiencia laboral requerida:
   a) Relación de Servicio del establecimiento al cual pertenece, éste debe estar firmado y timbrado por jefe/a del Dpto. o Unidad de Personal, que acredite ser funcionario vigente del Servicio de Salud Concepción en el último mes a la fecha de publicación de las bases.
   b) Certificados o documentos que acrediten experiencia laboral visado y timbrado por empleador, oficina de personal o de gestión de personas respectiva, indicando estamento, función desempeñada, unidad de desempeño, fecha de inicio y termino de funciones. Todos los documentos de respaldo deben estar firmados y timbrados, por quien lo emite. En el caso de que el documento sea emitido por la jefatura directa, éste debe ser visado y timbrado por la oficina de personal o de Gestión de Personas respectiva, con el fin de dar validez al documento (Ejemplo Anexo N°3)

Para la asignación de puntajes, debe existir documentación de respaldo en lo que se relaciona a experiencia laboral, estudios de especialización y capacitaciones. En caso de no adjuntar respaldos, no se asignará puntajes.

- No se recibirán antecedentes ni documentación que no se encuentren directamente relacionados con los criterios establecidos para la asignación de puntajes, conforme a las presentes bases.
- La postulación será declarada como inadmisible en caso de no adjuntar alguno de los documentos requeridos para dar cumplimiento a los requisitos legales y específicos obligatorios.

**La recepción de postulaciones y antecedentes será desde el 24 de noviembre al 2 de diciembre del 2026 en Oficina de partes del Hospital Traumatológico de Concepción**, ubicada en San Martin 1580 1er piso, de Lunes a Jueves en horario de 08:00 a 17:00 horas y Viernes en horario de 08:00 a 16:00 horas, en un sobre abierto indicando el nombre del Llamado a Proceso de Selección, apellido paterno y materno del concursante.

**No se recibirán antecedentes por correo electrónico.**

Los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten en esta selección (dificultades de tipo visual, auditivo, físico, tratamiento psicológico, farmacológico, etc.).

Correo de consultas: reclutamientohtc@ssconcepcion.cl

## VIII. DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

La Comisión de Selección, desde su constitución hasta el cierre del proceso de selección, deberá levantar acta de cada una de sus sesiones, en las que se dejará constancia de sus acuerdos. Las actas deberán contener la información necesaria para que los miembros de la Comisión puedan verificar el cumplimiento cabal de las bases, en cuanto a su relación con los requerimientos del cargo, de los antecedentes tomados en consideración, así como las pruebas aplicadas y sus pautas de respuesta y puntajes asignados a cada etapa del llamado a antecedentes.

La Comisión de Selección estará compuesto por los siguientes integrantes en calidad de titulares:

- Jefatura directa de la Subunidad G.E. Recuperación, o quien haga sus veces, con derecho a voz y a voto.
- Subdirector/a de la unidad que pertenece el cargo, o quien haga sus veces, con derecho a voz y voto.
- Jefatura directa de la Unidad Pabellón quien actuará como referente técnico, o quien haga sus veces, con derecho a voz y a voto.
- Representante de la Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, o quien haga sus veces, con derecho a voz y voto.
- Un representante de cada gremio, quien actuará como observador del proceso, con derecho a voz no a voto.
- Secretario/a de actas, perteneciente a la Unidad de Reclutamiento y Selección de personal, sin derecho a voz y a voto

El funcionamiento de la Comisión de Selección durará el período del desarrollo del proceso de selección y podrá funcionar siempre que concurran más del 50% de sus integrantes con derecho a voto. En caso de ser necesario y para asegurar el óptimo funcionamiento de dicho Comité, la Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas se reserva la facultad de designar a otros integrantes en reemplazo de los miembros titulares que no asistan a una o más de las sesiones de trabajo citadas.

## IX. DE LOS FACTORES A PONDERAR

La Evaluación constará de cuatro etapas que se llevarán a cabo de forma sucesiva, por lo que para pasar a la etapa siguiente es necesario aprobar la anterior. Todas las instancias presenciales se llevarán a cabo en la Ciudad de Concepción.

| FACTOR | | PUNTAJE MAXIMO |
|---|---|---|
| 1 | Evaluación Curricular | 30 |
| 2 | Evaluación Técnica | 30 |
| 3 | Evaluación Psicolaboral | 20 |
| 4 | Entrevista con el Comité de Selección | 20 |
| **TOTAL** | | **100** |

**Etapa 1: "Evaluación Curricular (30 puntos máximo)"**

**Subfactor A: Capacitación (10 puntos máximo)**

Se evaluarán los cursos de capacitación que tengan relación con las áreas de desempeño del cargo. Incluye actividades de capacitación realizadas y aprobadas durante un periodo de cinco años a la fecha de publicación de las bases y que se hayan realizado posteriores a la obtención del título.

El medio para acreditar las capacitaciones es el histórico de capacitación, definidas en el punto N°6 del apartado VII. PROCESO DE POSTULACIÓN

Para la asignación de puntaje se utilizará la siguiente tabla:

**A.1) Capacitaciones atingente al cargo como:** Manejo de Pacientes Críticos, Gestión del Buen Trato laboral, Pabellones Quirúrgicos, Cuidados post anestésicos en Unidad de Recuperación anestésica (UCPA) con mención en post operado de anestesia traumatológica, Esterilización, Protección Radiológica, y/u otras atingentes al cargo

| CRITERIO | PUNTAJE |
|---|---|
| Poseer 110 o más horas pedagógicas de capacitaciones relacionadas con el cargo | 10 puntos |
| Poseer más de 85 y hasta 109 horas pedagógicas de capacitación relacionadas con el cargo | 6 puntos |
| Poseer entre 22 y hasta 84 horas pedagógicas de capacitación relacionadas con el cargo | 4 puntos |
| Poseer menos de 21 horas pedagógicas de capacitación relacionadas con el cargo | 2 puntos |
| No presentar horas de capacitaciones | 0 puntos |

**Subfactor B: Experiencia Laboral (máximo 20 puntos)**

La experiencia laboral se debe acreditar mediante: relación de servicio y certificados o documentos que indiquen el periodo (fecha de inicio y término de funciones), descripción de funciones, área de

desempeño, etc.; emitido por el empleador, oficina de personal o quien corresponda según punto N° 9 del apartado VII. PROCESO DE POSTULACIÓN

Para la asignación de puntaje se utilizarán las siguientes tablas:

**B.1) Experiencia General como TENS en Traumatología: en el área de Salud Pública o Privada.**

| CRITERIO | PUNTAJE |
|---|---|
| Mayor a 2 años y 1 día de experiencia. | 8 puntos |
| Desde 1 años, 6 meses y 1 día hasta 2 años de experiencia. | 6 puntos |
| Desde 1 año y 1 día hasta 1 año y 6 meses de experiencia. | 4 puntos |
| Menor de 1 año de experiencia. | 2 puntos |
| Sin experiencia | 0 puntos |

**B.2) Experiencia Especifica como TENS: desempeño en cargos similares en el área Post operado en Traumatología.**

| CRITERIO | PUNTAJE |
|---|---|
| Mayor a 2 años y 1 día de experiencia. | 12 puntos |
| Mayor de 1 año y 1 día hasta 2 años de experiencia. | 6 puntos |
| Desde 6 meses y 1 día hasta 1 año de experiencia. | 3 puntos |
| Menor de 6 meses de experiencia. | 2 puntos |
| Sin experiencia | 0 puntos |

**Para pasar a la siguiente Etapa (2), el/la postulante debe obtener un mínimo de 18 puntos.**

**Etapa 2: "Evaluación Técnica" 30 puntos**

Se evaluará este factor a partir de la aplicación de una prueba de conocimientos, con el objeto de identificar y reconocer que el postulante cuente con los conocimientos técnicos sobre el área del desempeño del cargo.

Con 5 días de anticipación, se enviará a los postulantes un temario de estudios que contendrá los contenidos a evaluar. La prueba es igual para todos los postulantes y será elaborada por jefatura directa del cargo a postular. La aplicación del instrumento de evaluación será realizada por personal de la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal del HTC y la corrección será realizada por la jefa del Cargo a Seleccionar.

El lugar y horario será presencial y se informará oportunamente vía correo electrónico informado en la postulación. Los gastos de traslado son de responsabilidad del postulante.

**Para pasar a la siguiente etapa (3), el/la postulante debe obtener un mínimo de 20 puntos.**

**Etapa 3: "Evaluación Psicolaboral" 20 Puntos**

Se evaluará este factor a partir de la aplicación de un test de aptitudes y la realización de una entrevista complementaria con el objeto de detectar y medir las competencias asociadas al perfil del cargo. La aplicación del test y la entrevista será realizada por un psicólogo/a del Hospital Traumatológico de Concepción.

El resultado del Informe Psicolaboral tendrá el siguiente puntaje:

| CRITERIO | PUNTAJE |
|---|---|
| RECOMENDABLE. | 20 puntos |
| RECOMENDABLE CON OBSERVACIONES. | 12 puntos |
| NO RECOMENDABLE. | 0 puntos |

El lugar y horario se informará oportunamente vía telefónica y/o al correo electrónico informado en la postulación. Los gastos de traslado son de responsabilidad del postulante.

**Para pasar a la siguiente Etapa (4), el/la postulante debe obtener un mínimo de 12 puntos.**

**Etapa 4: "Entrevista con la comisión de selección" 20 Puntos.**

Esta etapa consiste en la aplicación de una entrevista efectuada por la Comisión de Selección, a las/os postulantes que hayan superado las etapas anteriores.

Las preguntas serán las mismas para todos los postulantes, las cuales pretenden identificar las habilidades, conocimientos y competencias, de acuerdo con el perfil del cargo. Cada uno de los integrantes de la Comisión que participe en las entrevistas con derecho a voto calificará a cada entrevistado(a) con un puntaje de acuerdo a pauta de entrevista global, siendo el puntaje final de cada integrante la sumatoria de puntaje de cada pregunta. El promedio de los puntajes de los integrantes de la comisión con derecho a voto se asignará como puntaje final de la entrevista a él o la postulante.

Para el cálculo del puntaje final, se aplicará redondeo: los valores iguales o superiores a 0,5 se aproximarán al número entero superior, y los inferiores a 0,5 al número entero inferior

**Para aprobar esta etapa (4), el/la postulante debe tener un mínimo de aprobación de 12 puntos.**

**Pauta**

| **Competencias conductuales (habilidades blandas)** | |
|---|---|
| **Puntaje** | **Descripción** |

| | |
|---|---|
| **5** | Corresponde a la valoración de las competencias conductuales y relacionales del/la postulante, observadas durante la entrevista personal. Se consideran aspectos tales como la comunicación efectiva, responsabilidad, compromiso con las tareas asignadas, actitud colaborativa, motivación para el desarrollo del cargo, trabajo en equipo, adaptabilidad, orientación al logro y resolución de conflictos, entre otros, según el perfil del cargo.<br>La subdivisión de los puntajes y los criterios específicos de evaluación serán detallados en la pauta de evaluación de la comisión, estableciéndose únicamente que el puntaje máximo asignado a este ítem es de 5 puntos. |
| **Conocimientos Técnicos** | |
| **Puntaje** | **Descripción** |
| **8** | El (la) postulante demuestra un dominio sobresaliente de los conocimientos requeridos en donde sus respuestas tienen un alto nivel de precisión e integración.<br>La subdivisión de los puntajes y los criterios específicos de evaluación serán detallados en la pauta de evaluación de la comisión, estableciéndose únicamente que el puntaje máximo asignado a este ítem es de 8 puntos. |
| **Habilidad Técnica** | |
| **Puntaje** | **Descripción** |
| **7** | El (la) postulante demuestra un dominio sobresaliente en la habilidad evaluada, cumpliendo a cabalidad con los criterios de desempeño establecidos por lajefatura directa y/o referente técnico.<br>La subdivisión de los puntajes y los criterios específicos de evaluación serán detallados en la pauta de evaluación de la comisión, estableciéndose únicamente que el puntaje máximo asignado a este ítem es de 7 puntos. |

**Para ser considerado/a Postulante Idóneo debe cumplir con los puntajes mínimos de cada etapa y una sumatoria en el puntaje final de a lo menos 60 Puntos.**

## X. PROPUESTA DE NÓMINA, NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS Y CIERRE DEL PROCESO

Como resultado del llamado a antecedentes, la Comisión de Selección confeccionará una nómina de mínimo tres (si lo hubiese) y cinco candidatos que hubieran obtenido los más altos puntajes. El Director del Hospital Traumatológico de Concepción seleccionará a una persona para proveer el cargo.

En el evento de producirse empate para la confección de la nómina, el orden de los criterios de desempate es el siguiente:

- Mayor puntaje en la Entrevista con la Comisión de Selección.
- Mayor puntaje en la Evaluación Técnica.
- Mayor puntaje en la Evaluación Curricular.
- Mayor puntaje en la Evaluación Psicológica.
- Mayor antigüedad continua o discontinua, en el Servicio de Salud Concepción, en cualquier calidad jurídica.
- Mayor número de horas de capacitación.

Conforme a lo dispuesto por la Dirección Nacional del Servicio Civil, y en atención a los principios de eficiencia y economía procesal establecidos en los artículos 3° y 5° de la Ley N°18.575 y en el artículo 9° de la Ley N°19.880, el Hospital Traumatológico podrá conformar un **Listado de Personas Elegibles**, el cual podrá ser utilizado para cubrir vacantes futuras que correspondan a cargos idénticos o análogos al que motiva el presente proceso de selección, mientras que el nuevo proceso se origine dentro de un plazo no superior a 6 meses desde la resolución que aprueba las presentes bases.

La Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal del Hospital Traumatológico Concepción notificará a los postulantes, el resultado final a los postulantes seleccionados/as.

Una vez recibido y aceptado el ofrecimiento del reemplazo el o la postulante tendrá que asumir formalmente el ejercicio de manera inmediata.

## XI. DEL ASUMO DE FUNCIONES

Se necesita disponibilidad inmediata. Una vez recibido y aceptado el ofrecimiento del cargo, el o la postulante tendrá que asumir formalmente el ejercicio de éste en la fecha que la Dirección determine.

Déjese establecido que la persona seleccionada será nombrada en un empleo a contrata, por un primer periodo de 6 meses, que se renovará según informe de desempeño de su jefatura directa. Sin perjuicio de ello, se hace presente, que las contratas duran como máximo hasta el 31 de diciembre de cada año y expiran sus funciones en esa fecha, por el solo ministerio de la ley, salvo que se propongo una prórroga con a lo menos treinta días de anticipación.

## XII. CONSIDERACIONES

- En el caso de considerar que los postulantes no se ajustan al perfil definido por la institución, el Director del Hospital Traumatológico de Concepción se reserva el derecho de declarar total o parcialmente desierto el presente llamado a selección, sin expresión de causa.
- El Director del Hospital Traumatológico de Concepción podrá citar a entrevista personal a quienes integran el listado de elegibles.
- No existirá instancia de apelación de la decisión adoptada.
- La citación a la entrevista Global por parte de la comisión se efectuará a la casilla electrónica indicada por el o la postulante y excepcionalmente por teléfono.
- Los antecedentes no serán devueltos.
- Las dudas o consultas luego de finalizado el proceso se podrán realizar hasta por cinco días hábiles a el correo antes indicado.
- Vencido el plazo de postulación, los/as postulantes no podrán agregar, modificar ni eliminar antecedentes de su postulación. Asimismo, una vez enviada la postulación, no se aceptarán incorporaciones ni retiros de documentos.
- Los/as funcionarios que se encuentren con licencia médica (excepto la licencia maternal y psiquiátrica), no pueden participar de las etapas presenciales, ya que, quedarían inhabilitados del proceso.

## XIII. CRONOGRAMA DE DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

| ACTIVIDAD | FECHA |
|---|---|
| Publicación de bases | 23 de noviembre del 2026 |

| | |
|---|---|
| Recepción de Antecedentes desde | 24 de noviembre del 2026 |
| Cierre de postulación | 02 de diciembre del 2026 |
| Evaluación Curricular | 3 al 9 de diciembre del 2026 |
| Evaluación Técnica | 10 al 14 de diciembre del 2026 |
| Evaluación Psicolaboral | 15 al 21 de diciembre del 2026 |
| Entrevista con la Comisión de Selección | 22 al 28 de diciembre del 2026 |
| Resultados finales | 29 al 31 de diciembre del 2026 |
| Asumo de funciones | 1 de enero del 2027 |

El Hospital Traumatológico de Concepción se reserva al derecho a modificar las fechas del mencionado cronograma, en el caso de estimarlo necesario y conveniente para el mejor desarrollo del proceso.

Hospital Traumatológico
Servicio de Salud Concepción
Ministerio de Salud

SUBDIRECCION GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
DEPARTAMENTO DESARROLLO ORGANIZACIONAL
UNIDAD RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DEL PERSONAL

**ANEXO N°1**
**FORMULARIO DE POSTULACION LLAMADO A SELECCIÓN**

***04 TENS RECUPERACIÓN, DIURNO***
**SUBUNIDAD G.E. RECUPERACIÓN**

**(FAVOR PRESENTAR ESTE HOJA AL MOMENTO DE ENTREGAR SOBRE CON ANTECEDENTES)**

**1.- IDENTIFICACION DEL POSTULANTE**

_____
Apellido Paterno Apellido Materno

Run: _____

**DOMICILIO PARTICULAR**

_____

**CIUDAD** _____

Celular Particular: _____ Correo electrónico: _____

Otro Celular/Teléfono: _____

**2.- ¿Posee alguna discapacidad o condición que debamos considerar para facilitar su participación en el proceso de selección?** *(Esta información es requerida únicamente para asegurar accesibilidad y apoyos razonables durante el proceso.): SI / NO*

Si respondió "Sí", por favor indique cuál: _____

_____
Firma del Postulante

**3.- DOCUMENTOS ENTREGADOS**

| USO EXCLUSIVO COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL HTC | Presenta Documento | |
|---|---|---|
| | SI | NO |
| 1.- Currículum Vitae | | |
| 2.- Certificado Título Técnico Nivel Superior en Enfermería o equivalente de acuerdo a DFL N°13 del 2017 | | |
| 3.- Certificado de Antecedentes Original y Vigente. | | |
| 4.- Experiencia Laboral a) Relación de Servicio | | |
| 4.- Experiencia Laboral b) Certificado de Antigüedad Laboral | | |
| 5.- Certificado de Histórico de Capacitación | | |
| 6.- Certificado situación militar al día (varones) | | |
| 7.- Carnet de vacuna de la hepatitis B | | |
| 8.- Certificado de la superintendencia de salud | | |
| 9.- Declaración jurada | | |
| 10.- Otros Antecedentes. - | | |

## ANEXO N°2: FORMATO DECLARACIÓN JURADA

### DECLARACIÓN JURADA

Por el presente instrumento yo, (**nombre completo**), Cédula Nacional de Identidad N° _____, Estado Civil _____, domiciliado(a) en _____, ciudad de _____, declaro bajo juramento:

1. Que cumplo con los requisitos establecidos en las letras c), e), f) del Art. 12° del Estatuto Administrativo, aprobado por la Ley 18.834, que se describen:

c) Tener Salud compatible con el desempeño del cargo
e) No he cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria, en los cinco años anteriores a la fecha de la presente declaración, por lo que asumo las responsabilidades establecidas en el Art. 20° inciso 3° de dicha Ley, y
f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, no estar condenado por crimen o simple delito, además

2. Que no me encuentro afecto a ninguna de las causales de inhabilidad previstas en el artículo 56 de la Ley N° 18.575, esto es:

a) Que no tengo vigente o suscrito por mí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a 200 Unidades Tributarias Mensuales o más con el Servicio de Salud de Concepción y que tampoco tengo litigios pendientes con dicha institución. Asimismo, declaro bajo juramento que no tengo la calidad de director, administrador, representante o socio titular del 10 % o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, que tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más con el Servicio de Salud de Concepción.

b) Que no tengo la calidad de cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio de Salud de Concepción, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente inclusive.

**Concepción,** ____ de _____de _____

_____
Firma Postulante

**ANEXO N°3 (EJEMPLO)**
**CERTIFICADO ANTIGÜEDAD LABORAL**

**Concepción**, 20 de noviembre de 2026.

Por medio del presente certifico:

Que D._____, RUT: _____- __, se desempeñó en el Hospital Traumatológico de Concepción, como **ESTAMENTO** (CALIDAD CONTRACTUAL) específicamente en la Unidad/Subunidad _____, en los siguientes periodos:

-
-
-
-
-

Las principales funciones que desarrolló el/la trabajadora/o fueron:

-

-

-

Jefe de Unidad Gestión de las Personas
Hospital Traumatológico de Concepción
Anexo: 410173